



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 154 -2014-MPH/A

Ayacucho, **18 MAR. 2014**

VISTO:

El Informe N° 189-2014-MPH-56, de fecha 13 de marzo del 2014 proveniente de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, sobre la Designación de la Comisión de Verificación, Recepción y Transferencia de la Obra: Mejoramiento de Pistas y Veredas en el Centro Histórico del Sector Central del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga –Ayacucho-Pistas y Veredas en el Jr. 9 de Diciembre-Cuadras del 01 al 04, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el Informe N° 189-2014-MPH-56, de fecha 13 de marzo del 2014 proveniente de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita la Designación de la Comisión de Verificación, Recepción y Transferencia de la Obra: Mejoramiento de Pistas y Veredas en el Centro Histórico del Sector Central del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga –Ayacucho-Pistas y Veredas en el Jr. 9 de Diciembre-Cuadras del 01 al 04;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Verificación, Recepción y Transferencia de la Obra: Mejoramiento de Pistas y Veredas en el Centro Histórico del Sector Central del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga –Ayacucho-Pistas y Veredas en el Jr. 9 de Diciembre-Cuadras del 01 al 04; Debiendo quedar conforme en el siguiente detalle:

- | | |
|--|------------------------|
| 1.- Ing. JORGE CHÁVEZ MARQUÉZ
Gerente de Desarrollo Territorial | Presidente |
| 2.- Ing. PAULO CÉSAR ORELLANA HUAMAN
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos | Primer Miembro |
| 3.- Ing. EDGAR MÉNDEZ GÓMEZ
Sub Gerente de Obras | Segundo Miembro |

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros de La Comisión, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AMILCAR HUANCHAUARI TUEROS
 ALCALDE